



*Universidad Nacional de Lanús*

**090/10**

Lanús, 20 de julio de 2010

VISTO, la Resolución Rectoral N° 1595/10 de fecha 29 de junio de 2010, el expediente N° 1613/10 correspondiente a la 5° Reunión del Consejo Superior 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución del Visto se designó como Director Interino de la Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, al Lic. Alfredo Ángel Ossorio (CUIL N° 20-4435124-3 Leg. N° 776) a partir del 1° de julio de 2010 y “ad referendum” de este Consejo;

Que, este nombramiento resulta incompatible con el desempeño de su cargo de Consejero Superior, por lo que ha presentado su renuncia;

Que, este cuerpo ha aceptado la renuncia, debiendo asumir en su reemplazo el Consejero Suplente electo para el Claustro Docente;

Que, corresponde entonces, incorporar al Dr. Jorge Molina como primer Consejero Suplente electo por el Claustro Docente;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. i), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar la Resolución Rectoral N° 1595/10 de fecha 29 de junio de 2010 y lo actuado en consecuencia.

ARTICULO 2°: Aceptar la renuncia del Consejero Superior Lic. Alfredo Ángel Ossorio a partir del 14 de julio de 2010.

ARTICULO 3°: Incorporar al primer suplente del Claustro Docente, al Dr. Jorge Molina como Consejero Superior, a partir del 14 de julio de 2010.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Cintia Quiroga Juan Loiseau**